



"Año del Dialogo y Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0625-2018- GRA-GR

Huaraz, 17 DIC 2018

### VISTO:

El Expediente N° 649262 de fecha 07 de diciembre del 2018 que contiene el Oficio N° 3790-2018-MTPE/4 remitido por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través del cual solicita se acredite a un representante alterno ante la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante expediente N° 649262 de fecha 07 de diciembre del 2018 el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, solicita se acredite a un representante alterno ante la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo, quien representara al Gobierno Regional de Ancash;

Que, en atención a lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se ha visto por conveniente acreditar al titular de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ancash, como representante alterno ante la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo;

De conformidad con la Constitución Política del Perú; la Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR**, al titular de Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ancash, como representante alterno ante la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO** la presente Resolución Ejecutiva Regional, al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General, notificar la presente resolución a las partes interesadas conforme a lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR  
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH



003 20 A 1  
1987